Resolución n°: 2620/17 · Expte. n° 4578/2017.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2017.-

Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la señora presidente de la Cámara Federal de Casación Penal solicita autorización para disponer, a favor del señor párroco Juan José Olivarez de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Pompeya, de las rejas en desuso de las celdas actualmente desafectadas a ese fin, conforme a lo previsto en el art. 53 del Decreto Ley 23.354.

Que la señora intendenta de la citada cámara comunicó que dichas celdas se encuentran en desuso y no serán utilizadas en el edificio (fs. 3).

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 8

2) Autorizar a la Cámara Federal de Casación Penal a disponer, a favor del señor párroco de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Pompeya, de las rejas en desuso pertenecientes a las celdas que actualmente se encuentran desafectadas a ese fin.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION